

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


<b>Id Solicitud:</b>	88034
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	30311

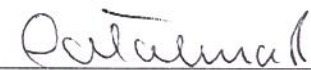
<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría de Educación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Angela Maria Valbuena Vivas
<b>Proveedor:</b>	Colombina S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Subasta Alimentos PAE

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2019-07-05 09:15:51

## Detalle o justificación

La página web de Colombia Compra Eficiente señala frente a la "PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, CANCELACIÓN O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA" que "La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución"; consecuente con lo anterior, la fecha de las liquidaciones de las órdenes de compra realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito, es la establecida en el acta suscrita por el contratante y la ordenadora del gasto, la cual surtió el proceso establecido por la Dirección de Contratación de la Entidad, las cuales obran en los expedientes contractuales. Por lo anterior, el formato de liquidación que se descarga de la página web de Colombia Compra, es el cumplimiento del trámite previsto por dicha Entidad en su plataforma, el cual tiene la finalidad de cumplir con el principio de transparencia.

*Firma*  
  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: *Maria Cristina Gomez*  
Documento: *42077634*

  
Firma de proveedor  
Nombre: *Catalina Rivero Giraldo*  
Documento: *52.585.452*



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

I-2019-51311

I 53313

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
**CCE ORDEN DE COMPRA No. 30311 (SED No. 2351 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018)**

En Bogotá D.C., las partes de la Orden de Suministro arriba referida proceden a liquidarla en los siguientes términos.

### 1. ASPECTOS GENERALES.

- **OBJETO:** "Suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la sed en el marco del acuerdo marco - CCE-559-AG-2017."
- **FECHA DE INICIO:** 03/08/2018 De acuerdo con el Acta de Certificación de pago No 1, emitida por C & M Consultores S.A (interventor del contrato).
- **ANTICIPO PACTADO:** N/A
- **CEDENTE:** N/A
- **CESIONARIO:** N/A
- **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Tiempo total de suspensión	Observaciones
No tuvo	N/A	N/A

- **NUMERO DE ORDEN CCE:** Orden de compra 30311 de 2018 emitida el 02/08/2018, relacionada en el instrumento de agregación de demanda CCE-559-AG-2017 por la cual se origina la orden de suministro SED 2351 del 2018.
- **FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:** 31/12/2018
- **COMPRADOR:** Juan David Vélez Bolívar
- **ORDENADOR DEL GASTO:** Adriana María González Maxcyclak
- **INTERVENTOR:** C & M Consultores S.A.
- **SUPERVISOR:** Dirección de Bienestar Estudiantil - Edwin Giovanni Rodríguez García
- **VALOR INICIAL PACTADO:** \$ 367.633.084,32
- **MODIFICACIONES:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
1	29/10/2018	\$ 180.137.325,60	Hasta el 06/02/2019	N/A

- **VALOR TOTAL DE LA ORDEN INCLUIDAS LAS ADICIONES:** \$ 547.770.409,92
- **FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS:** 06/02/2019
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** Finalización del periodo de ejecución pactado entre las partes.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
 CCE ORDEN DE COMPRA No. 30311 (SED No. 2351 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018)

### 2. ESTADO FINANCIERO

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Registros presupuestales que se afectaron en la orden	4501	\$367.633.084	03/08/2018
	5794	\$180.137.326	29/10/2018

### BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	\$ 547.770.410
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$ 545.967.923
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$ 545.967.923
Saldos a liberar – SED:	\$ 1.802.487
Saldo en favor del contratista (pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros):	\$ 0

**Observaciones Avaladas por la Supervisión:** El saldo a liberar a favor de la SED por valor de \$ 1.802.487 corresponde a recursos no ejecutados.

### SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
Saldo a cargo del contratista por diferentes conceptos	\$0

### 3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado
No tuvo	N/A	N/A	N/A

### 4. VERIFICACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La interventoría, verificó para efectos de la liquidación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplicó.

### 5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES: No tuvo conciliaciones, transacciones o acuerdos.

### 6. GARANTÍAS

\*Se aclara que el asegurado y/o beneficiario es la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Las garantías están establecidas en el "Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED" CCE-559-AG-2017 en el SA-SI-140-AG-2017.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
CCE ORDEN DE COMPRA No. 30311 (SED No. 2351 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018)

### 7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

ACTA DE INGRESO No.:	No Aplica
FECHA INGRESO:	No Aplica
VALOR INGRESADO:	No Aplica

### 8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado de conformidad con lo estipulado en la Orden de Compra 30311 - 2351. Procede a la liberación de recursos, de acuerdo a lo establecido en el balance financiero de la presente acta.

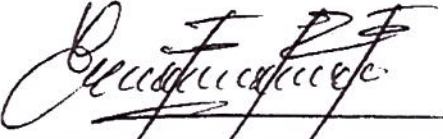
#### OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior las partes se declaran a paz y salvo, *sin perjuicio de las obligaciones que subsistan en cabeza del contratista en relación con el cumplimiento de la Orden de Compra.*

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de esta corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

#### Partes contractuales:

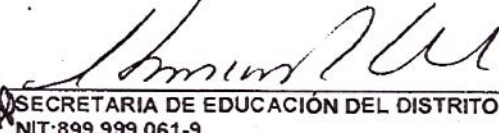
  
Firma Contratista  
Nombre: Catalina Rivera Giraldo  
Identificación: 52.585.452  
Apoderada  
COLOMBINA S.A.  
NIT: 890.301.884-5

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
NIT: 899.999.061-9  
EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA  
Identificación C.C. No. 79.716.207  
Director de Bienestar Estudiantil  
SUPERVISOR

Elaborado por Interventoría:


Ordenador del Gasto:

  
C&M CONSULTORES S.A.  
NIT: 830.061.474-1  
Representante Legal  
FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN  
Identificación C.C. No. 72.262.547  
INTERVENTOR

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
NIT: 899.999.061-9  
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK  
Identificación C.C. No 52.145.587  
Subsecretaría de Acceso y Permanencia  
Fecha: 20/08/2018

Proyectó: Nadia Pira - Auxiliar Administrativo y Financiero - Interventoría  
Revisó: Javier Amortegui James - Coordinador Administrativo y Financiero - Interventoría  
María Paula Gómez - Asesora Jurídica - Interventoría  
Andrea Guerra - Gerente Proyecto - Interventoría  
Fabio Sema Londoño - Contratista DBE-SED  
Ángela Valbuena - Contratista DBE-SED  
Diana Fernanda Cubillos Lopez - Contratista DBE-SED

DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
OFICINA DE CONTRATOS  
17 JUN 2018  
11-03-IF-005  
Director(a) de Contratos

  
17-06-2018  
40619  
12/06/19

